



Reunión sobre Proyectos del Programa MET del GREPECAS

(Lima, Perú, del 18 al 22 de septiembre de 2017)

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Revisión del Proyecto H3 – Implantación del sistema de gestión de la calidad de la información MET (QMS/MET)

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN DEL QMS/MET EN LA REGIÓN CAR

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota de estudio presenta el estado de implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la Región CAR describiendo antecedentes y actividades relevantes desarrolladas y propone que los Estados consideren la inclusión de los requisitos de competencias y cualificación del Personal de Meteorología Aeronáutica en la adopción del Sistema de Gestión de la Calidad	
Acción:	Acciones sugeridas en la sección 4
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea• Protección del medio ambiente
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Informes de la Decimosexta y Decimoséptima Reuniones del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)• Informes de la Segunda, Tercera y Cuarta Reuniones del Comité de Revisión de Programas y Proyectos de GREPECAS (CRPP)

1. Introducción

1.1 La Reunión CRPP/2 tomó nota de que la mayoría de los Estados de la Región CAR habrían implantado el QMS/MET por lo tanto la Reunión dio por concluido el proyecto H2.

1.2 La Reunión CRPP/3 consideró la información sobre la implantación del QMS/MET en las Regiones CAR/SAM presentada por la Secretaría y proveída por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), observando que solamente un Estado de la Región CAR habría completado el proceso de implantación.

1.3 La Reunión CRPP/3 emitió la conclusión 3/9 con los siguientes literales relacionados con QMS:

- a) *la implantación del QMS/MET sea medida por la certificación, a través de una empresa certificadora del sistema QMS en los servicios meteorológicos aeronáuticos;*
- b) *los Estados que han obtenido la certificación del sistema QMS/MET, remitan una copia de sus certificados a la Secretaría;*

1.4 La Reunión CRPP/4 aprobó la reactivación del Proyecto H3 y reconoció como una dificultad encontrada para el desarrollo de los Proyectos MET, la escasa disponibilidad de expertos de los Estados en la Región CAR lo cual podría generar contratiempos para la reactivación de los proyectos.

2. Discusión

2.1 El Plan Regional de Implementación de Navegación Aérea Basado en la Performance - RPBANIP no incluye dentro de los objetivos formulados la implementación del QMS/MET.

2.2. Durante el 2016 y 2017 como parte de la Estrategia de la Oficina Regional NACC Ningún País se queda atrás – NCLB, diversos Estados NACC recibieron asistencia para fortalecer los planes de acción para mejorar el índice de Aplicación Eficaz (EI) del Programa Universal de Auditoría de Supervisión de la Seguridad Operacional (USOAP); el diagnóstico efectuado mostró un porcentaje de EI Regional equivalente al 33%, las misiones y teleconferencias evidenciaron diversas posibles causas entre ellas: la limitación de recursos para desarrollar y mantener el proceso de certificación, los cambios internos en la organización de los proveedores de servicios, y el limitado entrenamiento recurrente, entre otras; de otra parte es necesario resaltar la labor de algunos Estados para lograr y mantener sus certificaciones QMS.

2.3. La Nota de Información “WMO CAeM/AeMP activities of relevance to ICAO” amablemente provista para la Reunión por la Organización Meteorológica Mundial, en su numeral 5 refiere importante información a considerar: el proceso de transición del estándar ISO: 9001:2008 y su pérdida de validez a partir de Septiembre del 2018; la necesidad de emprender esfuerzos para la transición al estándar ISO 9001:2015; la próxima publicación del documento WMO-No. 1100 “*Guide to the implementation of a quality management system for national meteorological and hydrological services*” que incorporaría el estándar ISO 9001:2015; e indica sitios web que ofrecen información relevante.

2.4. De conformidad con el “Modus Vivendi” concertado entre OACI y OMM, la OMM tiene la responsabilidad de determinar los conocimientos del Personal de Meteorología Aeronáutica - PMA, los cuales han sido formulados en términos de competencias y cualificación del personal de meteorología.

2.5 Los requisitos de competencia del PMA establecidos por OMM, para ambos, Observador Meteorológico Aeronáutico (AMO) y Pronosticador Meteorológico Aeronáutico (AMF) se convirtieron en práctica estándar a partir de Diciembre del 2013; de igual manera los requisitos de cualificación de los AMF se convirtieron en requisito estándar a partir del 1 de diciembre del 2016. A través del Grupo Experto en Educación, Entrenamiento y Competencias - ET-ETC de la Comisión de Meteorología Aeronáutica – CaEM, la OMM desplegó diversos esfuerzos para asistir a los Estados y continúa promoviendo la implementación de los estándares mencionados; información complementaria para la cualificación del AMF está disponible en la Nota Informativa “WMO CAeM/AeMP activities of relevance to ICAO” número 2.2.

2.6 Adoptar un QMS sostenible requiere necesariamente garantizar una adecuada gestión del recurso humano (talento humano), dado que la conformidad con los requisitos del producto está directamente relacionada con la educación, formación, habilidades y experiencia del personal involucrado.

2.7 La Reunión PPRC/4 hizo referencia a las deficiencias relacionadas con la falta de formación del Personal de Meteorología Aeronáutica y formuló el siguiente proyecto de conclusión:

PROYECTO DE CONCLUSIÓN CRPP/4-2

RESOLUCIÓN DE DEFICIENCIAS DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA

Que, con el objetivo de resolver las deficiencias de meteorológica aeronáutica asociadas con su personal y con la finalidad de contar en su plantel con meteorólogos aeronáuticos que cumplan con los requisitos de formación de la Organización Meteorológica Mundial, los Estados y Territorio de las Regiones CAR/SAM que tengan esta deficiencia:

a) preparen e implementen cursos de formación profesional de meteorólogos aeronáuticos alineados al BIP-M contenido en la Publicación OMM No. 1083, en alianza con universidades, CIAC o instituciones de formación terciaria no universitaria que cumplan con los estándares de calidad en la educación impartida;

b) creen vínculos de cooperación con los representantes permanentes de sus Estados ante la OMM, a fin de poder acceder a cursos de formación del personal ofrecidos a distancia por universidades e institutos internacionales, y que son aprobados por la OMM;

c) preparen e implementen un programa de vinculación del personal meteorológico universitario o personal con formación profesional técnica con las dependencias meteorológicas aeronáuticas de los servicios de navegación aérea a corto y mediano plazos; e

d) informen a las respectivas Oficinas Regionales de la OACI los planes para la preparación e implementación de los cursos de formación de meteorología aeronáutica alineados al BIP-M contenido en la Publicación OMM No. 1083 para la reunión GREPECAS/18.

3. Conclusión

Analizando la nota de estudio la reunión podría considerar la siguiente conclusión

Proyecto de conclusión

- a) Que en la adopción del sistema de gestión de la calidad QMS/MET en las Regiones CAR/SAM los Estados consideren la inclusión de los requisitos de la OMM de competencias y cualificación del Personal de Meteorología Aeronáutica y que desplieguen los esfuerzos necesarios para garantizar su adopción en el marco de las normas y métodos recomendados provistos por la OACI.

4. Acciones sugeridas

4.1 Se invita a la reunión a:

- a) tener en cuenta la información contenida en la nota de estudio;
- b) que los Estados CAR designen expertos para formular y desarrollar el Plan de Actividades del proyecto H2; y
- c) recomendar las acciones que se consideren necesarias.

- FIN -